

Inmobiliaria Colonial, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación a la adquisición por parte de Inmobiliaria Colonial, S.A. del 55,6% de Société Foncière Lyonnaise (SFL), comunicado a la CNMV mediante hecho relevante de fecha 9 de junio de 2004, a continuación procedemos a complementar el mencionado hecho relevante con la siguiente información:

1) Financiación de la operación:

- Inmobiliaria Colonial, S.A. ha suscrito una Facilidad Crediticia, por un nominal máximo de 1.638 millones de euros, para garantizar las obligaciones de los bancos emisores de los avales requeridos por los vendedores y las autoridades bursátiles de París en relación con la oferta descrita anteriormente, y financiar el pago de la adquisición de la mencionada participación. Dicho importe cubre tanto la adquisición del 55,6% descrito anteriormente, como la Oferta Pública de Adquisición para el resto del capital, así como la adquisición de los bonos convertibles en circulación. Dicha operación está disponible para poderse utilizar como línea de avales relacionados con la oferta de compra y mediante disposiciones de efectivo para financiar la compra de las acciones y los bonos convertibles.
- Los bancos aseguradores son “la Caixa” en un 66% y el Banco Sabadell en un 34%.
- El plazo de la Facilidad Crediticia Sindicada es de 12 meses renovable por un período de 6 meses (total 18 meses). El margen aplicado es de 0,70% anual sobre el Euribor. Se han establecido como obligaciones para la compañía el cumplimiento de los siguientes ratios:
 - Deuda financiera sobre Valor de Mercado de los Activos nunca superior al 65%.
 - Ratio de Cobertura de intereses (EBITDA sobre gastos financieros) no inferior a 2,50 veces

2) Fondo de comercio generado.

El precio de adquisición de dicha transacción ha sido determinado a partir de una estimación interna del valor liquidativo neto (NAV) de SFL totalmente diluido a 30 de junio de 2004. Es por ello que Colonial estima que no se genera Fondo de Comercio en el momento de la adquisición. Adicionalmente, las previsiones que se manejan de la evolución de las rentas en el mercado de París así como de otras variables hacen que se prevea una evolución positiva de dicho valor liquidativo en los próximos meses.

Barcelona, a nueve de junio de 2004.

Inmobiliaria Colonial, S.A.
Jose M^a Grau Greoles
Director General